



INSTITUCIÓN
NACIONAL DE VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUAL DE FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR CONFIANZA, ADMINISTRADO POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

30 JUN 2011

SANTIAGO,

3 8 9

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4° y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR CONFIANZA, administrado por "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", consistentes en aumentar la remuneración de las Series A, F, M, P y APVC, e incorporar la expresión "hasta" en las remuneraciones de las Series A, F, M y P.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas individual del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Pau 7°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4600
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2767 - Correo 11
www.svs.cl